



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 194 -2012 /IRTP

Lima, 28 DIC 2012

VISTO: La Resolución N°037-2012/IRTP de fecha 26 de marzo de 2012 de la Presidencia Ejecutiva y el Informe N°950-2012-GAF.1/IRTP de fecha 27 de diciembre de 2012 de la Oficina de Administración de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°037-2012/IRTP de fecha 26 de marzo de 2012, la Presidencia Ejecutiva encargó las funciones de Jefe de la Oficina de Informática y Estadística al Ingeniero Miguel Rafael Peche Puertas – Analista Funcional de Sistemas, desde el 26 de marzo de 2012 hasta que la Alta Dirección determine su finalización o hasta el término del ejercicio presupuestal 2012;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en la Entidad, resulta necesario que las funciones de Jefe de la Oficina de Informática y Estadística sean asumidas por un funcionario o servidor del IRTP, razón por la cual la Gerencia General mediante proveído 4358 autorizó el trámite para que el Ingeniero Miguel Rafael Peche Puertas (quien actualmente viene laborando como Analista Funcional de Sistemas, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS), asuma temporalmente dichas funciones;

Que, de acuerdo a la verificación efectuada por la Oficina de Administración de Personal, el Ingeniero Miguel Rafael Peche Puertas, reúne los requisitos mínimos para el desempeño del cargo de Jefe de la Oficina de Informática y Estadística;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

Con el visto bueno de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina General de Asesoría Legal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED y el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la designación temporal como Jefe de la Oficina de Informática y Estadística al Ingeniero Miguel Rafael Peche Puertas – personal con Contrato Administrativo de Servicios, desde el 01 de enero de 2013 hasta que la Alta Dirección determine su finalización o hasta el término del presente ejercicio presupuestal 2013, sin que implique variación de retribución o del plazo establecido en su contrato CAS.

Artículo 2°.- Al término de la indicada designación temporal, el Ingeniero Miguel Peche continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MARIA LUISA MALAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

